

DISPOSICIÓN Nº 7387

BUENOS AIRES, 05 JUL. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3256-09-3 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa LABORATORIOS BIAGRO S.A., RNE Nº 020046302, solicita la inscripción para el producto cuya denominación es: INSECTICIDA BIOLOGICO, marca: BIAGRO Bb VINCHUCA, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 234 la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72- Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.







DISPOSICIÓN N° 7387

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-2110-3256-09-3 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada LABORATORIOS BIAGRO S.A. a fojas 234 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-2110-3256-09-3

DISPOSICION ANMAT No:

LD M

7387

Or. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional

A N.M.A.T